

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

18623 BARCELONA

José Vela Pérez, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 3 de Barcelona al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial, hago saber:

Número de asunto. Concurso ordinario 973/2020-C2

NIG: 0801947120208006518

Fecha del auto de declaración. 22/5/2020.

Clase de concurso. Voluntario

Entidad concursada. TUC TUC, S.L., CIF núm. B26284364

Administradores concursales.

Se ha designado como administrador concursal a:

ARRAUT Y SALA REIXACHS, quien designa a Marta Vila Florensa

Dirección postal: Avenida Diagonal, 482, 3.º 2.ª, de Barcelona, 08006

Dirección electrónica: tuctuc@arraut-salareixachs.com

Teléfono núm. 934160055 y fax núm. 934150826

Régimen de las facultades del concursado. Intervenidas.

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 85 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un mes a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficial judicial, sita en Avenida Gran Vía de les Corts Catalanes, 111, edifici C, planta 12 – Barcelona.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de procurador y asistidos de abogado (art. 184.3 LC). La personación se debe realizar en la Oficina de Tramitación Concursal a los Órganos Mercantiles.

Dirección electrónica del Registro Público concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso: <https://www.publicidadconcursal.es>

Barcelona, 16 de junio de 2020.- Letrado de la Administración de Justicia, José Vela Pérez.

ID: A200024783-1